UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD Nº06 **SERVICIOS PERIFERICOS TRUJILLO**

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE 1 TECNICO DE ENFERMERIA PARA FORTALECER LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO Nº 004-2024 SA

Área Usuaria	Oficina de Servicios de Salud de la Red de Salud Trujillo – Unidad Ejecutora 409.			
Actividad	EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS			
Meta Presupuestaria	0205			
Clasificador de Gasto	2.3.2.9.1.1.LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL			
Fuente de Financiamiento	RO			

ruente de Financiamiento		amiento				
I.	OBJETIVO DEL SERVICIO	Contratar UN (1) TECNICO DE ENFERMERIA por 25 turnos de 6 horas, bajo la modalidad de locación de servicios, para realizar actividades de seguimiento y control de pacientes afectados por dengue. Captación de febriles probables de dengue.				
II.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	El Profesional de la salud (EL LOCADOR), estará ubicado en el establecimiento asignado, debiendo desarrollar las siguentes actividades:				
SERVICIOS DE SALVO		 Organizar y operativizar el proceso de atención y control de la población objetivo en las actividades de atención integral cumpliendo con lo establecido según los protocolos de la Institución y normas técnicas del daño a atender. Atención de pacientes febriles y pacientes con Dengue. Establecer los procedimientos operativos para el control de la Enfermedad del Dengue y otras metaxénicas. 				
TEMON	DRIAL OF SMILE	 Coordinar para la aceptación de referencias del primer nivel de atención Debera llenar el formulario excel para registro de pacientes afectados por dengue Brinda atención del paciente en sus necesidades físicas, biológicas y espirituales Capacitación en servicio en forma sostenida. 				
III. PERFIL DEL		1 FORMACION ACADEMICA				
	PROVEEDOR	Técnico de Enfermería, acreditado con título a nombre de la Nación				
		EXPERIENCIA Experiencia documetada no menor de 6 meses en el ámbito público y/o privado brindando servicios de técnica en enfermería				

servicios de técnica en enfermería.

3 CAPACITACION

Acreditar capacitación y/o actividades en Dengue: Cursos, seminarios, diplomados, taller en Prevención y control Sanitario del Dengue y otros similares

4 OTROS

- DNI vigente
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) activo.
- RUC Activo y habido
- Ficha de Registro Nacional de Servidor no Sancionador de Servir
- Declaración jurada simple de no tener vinculo donde labore con otra institución
- Anexo N° 5, 6 y 7 debidamente llenados y firmados (letra clara)
- Contar con Carnet de vacunación para SARCOV 19.(opcional)

	1					
IV. PLAZO DE EJECUCIÓN	a. Lugar :	Los Tecnicos de Enfermeria en la Unidad de Servicios de Salud de la Red Trujillo, serán asignados al CS. Salaverry.				
	b. Plazo :	EL LOCADOR se obliga a prestar las actividades descritas en 25 turnos programados de 6 horas en los presentes términos de referencia a partir del día siguiente la conformidad de la validación y/o emisión de la orden de servicio				
THE TOTAL WITH THE PARTY OF THE	describiendo deberá conta		OOR deberá presentar un (1) informe (entregable), o las tareas efectuadas con las actividades descritas y tar con el V°B° del Jefe de la Oficina de Servicios de Salud y establecmiento al cual fue designado.			
ST RVICTOS DE SALVO	N° DE ENTREGABLES	ENTREGABLE O PRODUCTO		PLAZO DE PRESENTACION		
THO DRIVE	Entregable	 Apoyo Implementación de registro de febriles y pacientes atendidos Apoyo en el monitoreo de pacientes ambulatorios 		29 de Julio del 2024		
V. CONFORMIDA D DEL SERVICIO	La conformidad de la prestación, será emitida en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles previo V°B° de la Oficina de Servicios de Salud de la Red de Salud Trujillo - Unidad Ejecutora 409 de la Región La Libertad; de existir observaciones, EL LOCADOR será notificado, estableciendo un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (2) hábiles					
VI. FORMA DE PAGO	El monto total del servicio, incluirá los impuestos y contribuciones de Ley, a cancelar dentro de los diez (10) días posteriores a la entrega de la conformidad de la ejecución del servicio, de acuerdo a las actividades descritas en los alcances y descripción del servicio. El pago se realizara de la siguiente manera:					
	NIVEL DE AVANCE	MONTO A PAGAR	PLAZO DE REALIZACIO	N DEL SERVICIO		
	Entregable	S/. 2,900	Hasta el 29 de Julio del present	e año.		
	Los gastos por el cumplimiento de las actividades correrán a cargo del LOCADOR, siendo el presente contrato a todo costo. Dicho pago se realizará previa presentación de la siguiente documentación en el área de servicios de la unidad de logística de la Red de Salud Trujillo:					
	Categoría (formulario N	norarios electrónico y adjuntar constancia de suspensión de renta de 4ta nulario N°1609 autorizado por SUNAT).				
	2. Informe de actividades por cada entregable con V°B° del Jefe del establecimiento.					

Servicios periféricos Trujillo.
4. Registro Nacional de Proveedores (RNP) activo.

3. Conformidad del servicio será brindada por la Oficina de Servicios de Salud de la UTES Nº 6

VII. PENALIDADES

1. Si EL LOCADOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de l Orden, la Oficina de Servicios de Salud de la Red de Salud Trujillo – Unidad Ejecutora 409, le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la Orden, para dicho efecto tomará como referencia la fórmula establecida en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Penalidad diaria =

0.10 x Monto

F x Plazo en días



Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40

- 2.El incumplimiento de las actividades descritas en los TDR es causal de resolución de dicha orden.
- 3. En caso de que el prestador del servicio resuelva de manera unilateral la orden de servicio vigente se aplicará la penalidad equivalente al 10% del monto contratado

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales, se procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VIII. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIA LIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de La Red de Salud Trujillo, de aquí en adelante, LA ENTIDAD.

En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva y a perpetuidad.

EL LOCADOR no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de LA ENTIDAD salvo autorización expresa de LA ENTIDAD; la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio.

Asimismo, EL LOCADOR deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por LA ENTIDAD y al término de cada encargo, EL LOCADOR devolverá todos los documentos que le hubiesen sido entregados por LA ENTIDAD. En caso contrario, será sujeto de la denuncia en el colegio correspondiente y/o ante la instancia judicial respectiva.